FUNDAMENTOS

Actualmente, el Proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación en Actividades Especiales de Río Negro (PIDIAE-RN) se está ejecutando en el ámbito de la Secretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.

Si bien el mismo contempla el uso de herramientas informáticas (software específicos), información satelital disponible en forma gratuita a través de la red Global y equipamiento informático, también considera la instalación de Estaciones Meteorológicas dentro del territorio rionegrino; a partir de esta información obtenida en el terreno, se podrá no solo corroborar los datos satelitales disponibles sino que estará a disposición para el uso de las instituciones integrantes dentro del decreto n° 1326/16, además de proveer información con la suficiente robustez científica de datos físicos de humedad relativa del aire y suelo, temperatura de aire y suelo, viento, lluvia, radiación solar incidente y reflejada. Se está previendo, en conjunto con el área específica de ALTEC, la disponibilidad de estos datos en tiempo real, lo que significa un esfuerzo mancomunado de diferentes entidades y empresas provinciales.

El decreto 1326/16 ratifica el convenio Marco de Cooperación para la implementación de un Sistema de Alerta Temprana en la Actividad Productiva en Área de Secano. El objetivo es la mutua colaboración entre las instituciones en el desarrollo y coordinación de acciones vinculadas al uso, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, a través de la articulación de los organismos participantes en la prevención y reducción de desastres que pongan en situación de vulnerabilidad a la producción y a la población.

Asimismo, las instituciones comprometen mutua colaboración en la conformación de una red técnica interinstitucional, con autonomía funcional en sus aspectos técnicos, y garantías de continuidad y disponibilidad temporal para la realización de las tareas y el cumplimiento de los objetivos de investigación aplicada, asesoría, colaboración, cooperación, comunicación, prevención de posibles amenazas que afecten a la producción ganadera y a la población en áreas de secano.

La firma del convenio ha permitido el financiamiento de distintas actividades que se vienen desarrollando desde el año 2015, como también la participación en proyectos más amplios que involucran otras instituciones de carácter científico, como el centro de Investigación y

Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), y también el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF).

El Proyecto PIDIAE RN tiene como objetivo principal la formación de recursos humanos de distintas reparticiones de la Provincia de Río Negro en la temática de sensores remotos y manejo de información satelital. A su vez, preliminarmente, se desarrolló una metodología con potencial de brindar información espacial de la receptividad ganadera (RG).

El proyecto cuenta con 3 etapas:

1. Etapa 1: Objetivo: Cursos de SR, duración 3 meses.
2. Etapa 2: Objetivo: Modelo-Procesado-Inst. estaciones, duración 9 meses.

3. Etapa 3: Objetivo: Validar Metodología, duración 6 meses.

Es importante señalar que se ha culminado con la primera etapa de 3 meses (Capacitaciones) del proyecto PIDIAE RN, el cual abarca 18 meses hasta finalizar el mismo.

El alcance del proyecto es muy ambicioso puesto que involucra diferentes instituciones provinciales, capacidad instalada en el territorio rionegrino, generación de datos fidedignos, prevención y predicción de posibles eventos catastróficos, generación de escenarios presentes y futuros respecto de la productividad ganadera, capacitación de personal y agentes del Estado rionegrino.

Por ello:

Autor: Alejandro Palmieri.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés científico, tecnológico, productivo y económico el proyecto de Investigación, Desarrollo e Innovación en Actividades Especiales de Río Negro, que actualmente se está ejecutando en el ámbito de la Secretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.

Artículo 2°.- De forma.